

INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la parte demandada se notificó a través de Curador Ad-Litem de la demanda, quien no dio respuesta a la misma. Sírvasse proveer de conformidad.

Medellín, 01 de junio de 2023

JUAN CARLOS SALAZAR V.

Escribiente



RADICADO: 05001 3110 005 **2023 00006 00**

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia que antecede, se dispone continuar con el trámite del proceso fijando fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para tal acto se señala el DIA: 13 de junio de 2023 a las 2:00 de la tarde.

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes deberán asistir con sus apoderados; en la misma se intentará la

conciliación entre las partes; fracasada ésta, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia de ser posible.

Se previene a las partes que, en caso de inasistencia de alguna de ellas, se debe justificar mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

Teniendo en cuenta que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tanto las partes como los apoderados y los testigos, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c961628d3845463466d21ec8170665c49d894df0ffdd4f79b3b26feae6db294**

Documento generado en 01/06/2023 10:43:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>